CONTRATO MAG Nº 33 /2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 08/2016
"SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"
ID N° 314.330

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con RUC N° 80000482-5 representado por el Ing. Civil **JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con C.I. N° 1.202.375, Ministro de la Cartera de Estado, con domicilio legal y sede principal sobre las calles Yegros 437 c/ Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma Unipersonal **"RICOS & PICANTES"** con **RUC N° 96216-3**, representada en este acto por su propietaria Sra. **HAYDEE GIMÉNEZ DE RAMÍREZ con C.I. N° 96.216** domiciliada en Humaitá 707 esq. O'leary de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO**" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la contratación del "**SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO**" Contrato Abierto - Plurianual, que serán proveídos por el proveedor a la contratante, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub – Grupo de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 33 /2016

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación está previsto en el Presupuesto 2016, con fondos del MAG en el Rubro y Programa correspondiente. PLURIANUAL por lo que su continuidad está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017.

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código (ID) Nº 314.330

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional MAG Nº 08/2016 "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" Contrato Abierto - Plurianual, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1790 de fecha 23 de septiembre de 2016.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
Provisión de Coffee Break										
1	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos por Kg.	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Kg.	Evento	1	1	55.000	55.000
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (bandeja de 100 unid.) surtidos	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	110.000	110.000
3	90101603-007	Provisión de Torta con relleno a elegir por Kg.	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Kg.	Evento	1	1	40.000	40.000
4	90101603-028	Provisión de Chipitas por Kg.	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Kg.	Evento	1	1	32.000	32.000
5	90101603-017	Provisión de rosquitas y/o palitos por Kg.	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Kg.	Evento	1	1	500	500
6	90101603-017	Provisión de coquito por Kg.	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Kg.	Evento	1	1	500	500
7	90101603-017	Provisión de Pancitos Chips (paquetes de 12 unid.)	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	1.000	1.000
8	90101603-017	Provisión de Pancitos Chips integral (paquetes de 12 unid.)	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	1.000	1.000

RICOS & PICANTE'S

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 33 /2016

9	90101603-022	Provisión de Café Negro caliente en termos	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Litros	Evento	1	1	15.000	15.000
10	90101603-018	Provisión de Cocido Negro caliente en termos	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Litros	Evento	1	1	13.500	13.500
11	90101603-015	Provisión de Leche caliente en termos	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Litros	Evento	1	1	12.000	12.000
12	90101603-014	Provisión de Azúcar y Edulcorante en sobrecitos de 5 gr. (paquetes de 50 Unid.)	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	20.000	20.000
13	90151802-054	Provisión de Vasos de plásticos desechables de 100 a 200 cc. (Paquetes de 100 Unid.)	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	12.000	12.000
14	90151802-054	Provisión de cucharitas de Plásticos desechables (paquetes de 100 Unid.)	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	12.000	12.000
15	90151802-054	Provisión de Vasitos de plásticos desechables de 100 a 50 cc. (Paquetes de 100 Unid.)	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000
Provisión de Almuerzo y/o Cena										
16	90101603-001	Provisión de buffet de Comida Caliente (por persona)	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	60.000	60.000
17	90101603-005	Provisión de Servicios de Festival de Pastas (por persona)	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	65.000	65.000
18	90101603-002	Provisión de buffet de Comida Fría (por persona)	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	55.000	55.000
19	90101603-016	Provisión de Hielo en cubos	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	7.000	7.000
20	90101603-016	Provisión de Hielo en cubos	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	25.000	25.000
Provisión de Bebidas Varias										

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 33 /2016

21	90101603-024	Provisión de Agua Mineral con Gas en botella descartable de 500 cc.	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	3.000	3.000
22	90101603-024	Provisión de Agua Mineral Gasificada en botella descartable de 2 Lts.	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	8.000	8.000
23	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin Gas en botella descartable de 500 cc.	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	3.500	3.500
24	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin Gas en botella descartable de 2 Lts.	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	8.000	8.000
25	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin Gas en bidones retornables de 20 Lts.	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	20.000	20.000
26	90101603-006	Provisión de Gaseosa en botella descartable de 500 cc (Sabores Varios)	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000
27	90101603-006	Provisión de Gaseosa en botella descartable de 1,5 Lts. (Sabores Varios)	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	6.500	6.500
28	90101603-006	Provisión de Gaseosa en botella descartable de 2 Lts. (Sabores Varios)	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	12.000	12.000
29	90101603-008	Provisión Jugos Naturales	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Litros	Evento	1	1	15.000	15.000
Alquileres Varios para Eventos										
30	90151802-007	Provisión de Bandejas	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	9.500	9.500
31	90151802-026	Provisión de Conservadoras	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	10.000	10.000
32	90151802-023	Provisión de Tachos	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	10.000	10.000
33	90151802-018	Provisión de Champagñeras o hieleras	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	8.000	8.000
34	90151802-011	Provisión de Vasos de Vidrio	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	1.500	1.500
35	90151802-012	Provisión de Copas de Vidrio	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1		1.500

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 33 /2016

36	90151802-037	Provisión de Tasas con Platillitos	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	1.500	1.500
37	90151802-010	Provisión de Cucharita para café	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	650	650
38	90151802-010	Provisión de Cuchillos	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	650	650
39	90151802-010	Provisión de Tenedores	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	650	650
40	90151802-015	Provisión de Platos	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	1.500	1.500
41	90151802-006	Provisión de Sillas Plásticas	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	3.500	3.500
42	90151802-006	Provisión de Sillas Plásticas revestidas	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	5.000	5.000
43	90151802-006	Provisión de Sillas cromadas	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	4.000	4.000
44	90151802-006	Provisión de Sillas cromadas revestidas	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	6.000	6.000
45	90151802-021	Provisión de Mesa Redonda p/ 8 Personas	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	8.000	8.000
46	90151802-020	Provisión de Tablón o Mesa Larga	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	9.000	9.000
47	90151802-004	Provisión de Pollerón p/ Tablón o Mesa Larga	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	15.000	15.000
48	90151802-004	Provisión de Manteles p/ Tablón o Mesa Larga	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	15.000	15.000
49	90151802-004	Provisión de Cubre Mantel p/ Tablón o Mesa Larga	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	15.000	15.000
50	90151802-004	Provisión de Manteles p/ Mesa Redonda de 8 personas	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	16.000	16.000
51	90151802-004	Provisión de Cubre Mantel p/ Mesa Redonda de 8 personas	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	16.000	16.000
52	90151802-002	Provisión de Toldos de 6x6 Metros	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	159.550	159.550
53	90151802-019	Servicio de Mozo	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	20.000	20.000
54	90151802-029	Servicio de Músicos	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	20.000	20.000

RICOS & PICANTE'S

MINISTRO

CONTRATO MAG Nº 33 /2016

55	90151 802-055	Servicio de Iluminación	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	30.000	30.000
56	90151 802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video (Micrófono, parlantes, discoteca, etc.) Incluye: Flete	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	60.000	60.000
57	90151 802-048	Provisión de Centros de Mesas	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	30.000	30.000
58	90151 802-042	Provisión de Arreglos Florales	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	300.000	300.000
59	90151 802-042	Provisión de Arreglos Florales	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	300.000	300.000
60	90151 802-042	Provisión de Arreglos Florales	RICOS & PICANTES	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	300.000	300.000
								TOTAL ADJUDICADO		**2.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido y el monto máximo es de Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.
El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en

Cuenta Bancaria es:

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de éste Contrato es de 12 meses desde la suscripción del mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

RICO'S & PICANTE'S

CONTRATO MAG Nº 33 /2016

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato.
La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

PICANTE'S

MINISTRO

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 33 /2016

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.
Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 13 días del mes de octubre de 2016

Sra. **HAYDEE GIMÉNEZ DE RAMÍREZ**
POR EL PROVEEDOR
RICO'S & PICANTE'S

ING. CIVIL JUAN CARLOS BARUJA
MINISTRO
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos